

ESTADO CIVIL No. 172 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO
1	2022-00402-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ OTILIO SAA	14/12/2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA DAR TRAMITE A LA DEMANDA CONFORME A LOS ARTS. 430 Y 468 DEL C.G.P., NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DEMANDADO.

2	2022-00403-00	VERBAL DECLARACIÓN D EPERTENENCIA MÍNIMA CUANTÍA	LUZ MARINA MERCADO DURÁN	HILDA MARÍA DOMÍNGUEZ PEREA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	14/12/2022	<p>ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, DAR TRÁMITE DEL ART. 375 DEL C.G.P., NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS, ORDENAR INSCRIPCIÓN DEMANDA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 378-94378, INFORMAR DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO A LAS ENTIDADES COMPETENTES, ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA HILDA MARÍA DOMÍNGUEZPEREA Y DE LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, OFICIAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA.</p>
3	2022-00404-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA	JHON JAIRO GÓMEZ GUTIÉRREZ	MAURICIO HOME VELASCO Y NELSY CARDENAS GONZÁLEZ	14/12/2022	<p>LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA DAR TRAMITE A LA DEMANDA CONFORME A LOS ARTS. 430 Y 468 DEL C.G.P., NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS, DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN</p>

RAÚL ALEXIS ESCOBAR PATIÑO

Secretario

Correo electrónico: j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3002513961